

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

En Villa del Río, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Juana María Delgado Uceda, D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D^a. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (26-10-23: Ordinario y 08-11-23: Extraordinario).

Los Sres/as. Concejales que las poseen en borrador, las aprueban por unanimidad.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO DE D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO.

Se procedió por el que suscribe al examen de la credencial recibida el pasado 8/11/23 remitida por la Junta Electoral Central a favor de D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO por renuncia de D. Emilio Monterroso Carrillo.

Una vez comprobada ésta, tal y como marca la ley, se verificó el cumplimiento de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75.7 de la Ley de Régimen Local y el artículo 108.8 de la Ley Electoral siguiendo el modelo de declaración de intereses aprobado por el Pleno de esta Corporación,





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

y habiéndose formulado igualmente la declaración de incompatibilidad que ha sido aportada en Secretaría.

Acto seguido y para adquirir la plena condición de su cargo el que suscribe informa de que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que el concejal pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución que es la siguiente "JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Seguidamente, D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO, hizo PROMESA ante un ejemplar de la Constitución Española tomando posesión de su cargo siendo felicitada por el resto de compañeros y compañeras que conforma el Pleno.

Tras ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos.

3º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2022 Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2023.

A continuación el Sr. Alcalde informa del contenido del expediente cuyo contenido conocen los/as Sres/as. Concejales de este Pleno. Sin promoverse debate alguno el Pleno acordó por unanimidad aprobar el Plan Anual de Control financiero 2023.

5º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó sobre el asunto en cuestión. Toma la palabra el Sr. Interventor para explicar el contenido del Expediente

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FOAC 8C7D 6FC1 F0C3 D1FD



F0AC8C7D6FC1F0C3D1FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18-01-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-01-2024

en cuestión. Sin promoverse debate alguno el Pleno acordó por unanimidad aprobar el La Cuenta General del ejercicio 2022.

6º.-PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de la Propuesta de Alcaldía previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 22/11/2023 y que en su tenor literal, es como sigue:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

VISTA.- *La necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la piscina cubierta y gimnasio municipal, al objeto de clarificar algunos conceptos.*

CONSIDERANDO.- *Lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local en la sesión que se celebrará el próximo 30/11/2023, la siguiente PROPUESTA*

SOBRE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO MUNICIPAL

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la piscina cubierta y gimnasio municipal, en los términos expuestos a continuación:*

ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria.

- Abonados a la Piscina Cubierta:

- Jóvenes (desde 14 a 30 años).. 17 euros/mes.
- Desempleados 17 euros/mes.

- Abonados combinado especial (piscina cubierta y gimnasio municipal):

- Jóvenes (desde 14 a 30 años) . 24 euros/mes.
- Desempleados 24 euros/mes.

DISPOSICIÓN FINAL



La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

Fecha y firma electrónica.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Jesús Morales Molina."

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

7º.-PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A D. ÁNGEL CABRERA POLO EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de la Propuesta de Alcaldía que en su tenor literal, es como sigue:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, CÓRDOBA.

PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA AL ARTISTA D. ÁNGEL CABRERA POLO.

Consciente de los méritos y la labor realizada por el artista villarrense D. Ángel Cabrera Polo, lo propone para la concesión de la Medalla de Oro de la Villa, junto a las propuestas de otros Villarrenses que se acompañan a este escrito.

Ángel destaca como uno de los más reconocidos artistas plásticos del momento, y uno de los más destacados pintores del realismo actual. Está dotado de una habilidad innata para el desarrollo de las artes plásticas, en el más amplio sentido de la palabra, que ha sabido cultivar y potenciar a través de los años.

Sus primeros contactos con la pintura le vinieron de la mano de un paisano aficionado al arte, Manuel Molina Elena, que le instruyó en los primeros pasos... Su formación artística como tal comenzó en Córdoba, en la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FOAC 8C7D 6FC1 F0C3 D1FD



F0AC8C7D6FC1F0C3D1FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18-01-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-01-2024

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, allí recibió sus primeras clases de dibujo e historia del arte, destacando desde un primer momento en el dominio de la forma y el color. Prosiguió sus estudios en Madrid -en la Escuela de Artes y Oficios y en la Escuela de Cerámica; aquí comenzó a dibujar del natural, llevando a cabo sus primeros desnudos.

Finalmente será en Sevilla, en la Escuela Superior de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría, donde se licencie en Bellas Artes, trabajando primero en diversos colegios privados, hasta que decide presentarse a las oposiciones de secundaria que superó con excelente calificación. Ha ejercido la docencia durante toda su vida laboral, impartiendo clases de dibujo en diversos centros, finalmente en el instituto de Alcobendas, a la vez que podía dedicarse a su verdadera vocación: la pintura.

Ángel destaca por su múltiples exposiciones en salas tanto nacionales como extranjeras, desde donde da difusión a su producción pictórica, llevando a cabo su primera exposición en el año 1986, hasta el día de hoy.

En la obra artística de Ángel Cabrera podemos destacar dos etapas bien diferenciadas:

La primera como dibujante, pintor de acuarelas y óleos de composiciones figurativas de gran realismo, resaltando sus bodegones, donde destaca un perfecto manejo de la luz y el color.

Como experimentado retratista, sabe captar la personalidad del representado con austeridad, naturalidad y elegancia. En su paleta abundan las gamas de grises, blancos y platas. Sus modelos los toma siempre de una minuciosa observación del natural. Es un reconocido "fondista" de dibujos animados. Trabajó para Televisión Española, para América y México, haciendo fondos para anuncios, reportajes para dibujos animados... Ilustrador de libros de texto para España, Alemania y México.

La segunda, más actual, destaca por sus composiciones no figurativas, en donde, como otros maestros, busca experimentar con nuevas técnicas o materiales como el grabado, escultura, cerámica, ceras, acrílico, vidrio, cristal, lámparas con materiales plásticos, restauración o transformación de muebles. Destaca su faceta como diseñador de carrozas, trajes de Carnaval.

Siempre ha llevado el pueblo de Villa del Río como bandera, contribuyendo en todo lo que se le ha solicitado; y cada vez que ha podido en sus obras ha "insertado" alguna imagen representativa de Villa del Río, un guiño a la localidad que le vio nacer.

Ángel Cabrera ha recibido numerosos reconocimientos y premios a lo largo de su vida, como el otorgado por la Dirección General de Bellas Artes en 1962 y 1964. Exposición Homenaje en Villa del Río, 2006. Con motivo de la



Conmemoración del Día de la Constitución, en diciembre de 2007, el Ayuntamiento de Villa del Río le hizo un homenaje en reconocimiento a su trayectoria profesional. Este mismo año fue nombrado Académico Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla. En 2013 fue el artista homenajeado en la Bienal de Arte de la Localidad. En 2014, con motivo de la celebración del Día de Andalucía, se le nombra Hijo Predilecto de Villa del Río por su brillante carrera profesional.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en los art. 16 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Villa del Río, propongo la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Oro de la Villa al insigne artista D. Ángel Cabrera Polo.

SEGUNDO.- Convocar un Pleno Extraordinario, con este único punto del Orden del Día, para su efectivo otorgamiento.

En Villa del Río, (Fecha y firma electrónica)".

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

Dado el interés general que concurre en este Expediente que ha de ser tramitado con carácter urgente y visto lo establecido en el art 82.3 del ROF y a Propuesta de Alcaldía, el Pleno por unanimidad ratificó la urgencia del siguiente asunto así como su inclusión en el Orden del día:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 33 /2023.

Teniendo en consideración que con fecha 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados avaló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio sobre la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante el ejercicio 2023.

Desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente suplemento de crédito que permitirá asumir con cargo a este ejercicio gastos para los que no existe crédito adecuado en el vigente Presupuesto. En concreto, la aportación municipal al proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía de ampliación de la Escuela Infantil Pequilandia.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FOAC 8C7D 6FC1 F0C3 D1FD

F0AC8C7D6FC1F0C3D1FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18-01-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-01-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

abril; se propone al Pleno de la Corporación a adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº33/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	28.350 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros	28.350 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición público no se presentasen reclamaciones.

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad de los miembros del Pleno.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Jurado tomó la palabra a fin de exponer que los usuario del Hogar del pensionista han solicitado que por el Ayuntamiento se les monte una marquesina para tapar los carritos y anclarlos sin necesidad e meterlos dentro; en relación a ello preguntó cuándo se va a proceder a su instalación a lo que la Sra. Mantilla respondió en el sentido de que se está estudiando la viabilidad técnica y económica.

En relación con las piezas de piedra de los pretilos que se han desmontado en la obra del puente de hierro, la Sra Delgado pregunta si las mismas finalmente han sido "recuperadas" para este Ayuntamiento, a lo que el sr. Alcalde contestó en el sentido de que tras ser informada la Junta de Andalucía las mismas se van a recuperar y se colocaran en el recinto de San Isidro.

Respecto al vídeo del Ayuntamiento promocionando a mujeres emprendedoras de la Localidad la Sra. Delgado señaló que su grupo ha tenido quejas de algunas mujeres que siendo emprendedoras no aparecen en el vídeo de manera que le gustaría saber los criterios seguidos para seleccionar las personas que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FOAC 8C7D 6FC1 F0C3 D1FD



F0AC8C7D6FC1F0C3D1FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18-01-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-01-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

aparecen. La Sra. Mantilla a este respecto pidió disculpas ya que no han podido aparecer todas pero pese a que no es un vídeo de promoción el año que viene intentará que salgan todas.

Finalmente respecto al tema de la limpieza, y reconociendo las dificultades existentes se refiere al abandono de enseres en la zona de Rafael de Castro donde hay un continuo abandono de enseres , por lo que ruega se incremente la vigilancia de la zona. A ello respondió la Sra. Mantilla en el sentido de que se va a aumentar la vigilancia de la zona. A este respecto el Sr. Grande hizo mención a los problemas existentes con n las máquinas barredoras, cuestión que también se está resolviendo.

Finalmente la Sra. Mantilla dió a conocer la campaña de comercio de Navidad.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día y diez minutos de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F0AC 8C7D 6FC1 F0C3 D1FD



F0AC8C7D6FC1F0C3D1FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18-01-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-01-2024